



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 9 DE MAYO DE 2017

Siendo las 11:00 horas del día 9 de mayo de 2017, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Tercera Sesión 2017 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de cuatro miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez y Mario Palma Rojo. Asimismo, informó que el Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar notificó a la Secretaría de Actas, mediante Oficio Núm. 100.SNIE/012/2017 de fecha 3 de mayo de 2017, la imposibilidad de estar presente en la sesión, en virtud de encontrarse en comisión oficial representando al Instituto. De la misma manera, informó que se cuenta con la asistencia del Encargado de los asuntos del Órgano Interno de Control, Alonso Araoz de la Torre, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Tercera Sesión 2017 de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 3ª/II/2017.

En el segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, 3 de los 4 acuerdos correspondientes a la Segunda Sesión de 2017 se encuentran concluidos, mientras que 1 se encuentra en proceso, por lo que, de los 732 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha 3 se encuentran en proceso de atención, explicando la situación de cada uno de ellos.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Mario Palma Rojo, quien solicitó autorización de la Junta de Gobierno para invitar al Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, Adrián Franco Barrios. El Vicepresidente Palma Rojo realizó una presentación general de las propuestas de indicadores correspondientes a los puntos 3 a 5 del orden del día, seguido de lo cual, el Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia presentó el contenido y alcances del Acuerdo por el que se adicionan al Catálogo Nacional de Indicadores cuatro indicadores clave en materia de Seguridad Pública. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/II/2017. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba el conjunto de indicadores clave en materia de Seguridad Pública que se indican, para su adición al Catálogo



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Nacional de Indicadores, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:

Indicador clave	
13	Tasa de población penitenciaria
14	Tasa de ocupación en centros penitenciarios estatales
15	Tasa de ocupación en centros penitenciarios federales
16	Tasa de adolescentes ingresados en centros de internamiento

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del cuarto punto del orden del día, el Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia presentó los motivos y la justificación del Acuerdo por el que se adicionan al Catálogo Nacional de Indicadores seis indicadores clave en materia de Gobierno. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **3ª/III/2017**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba el conjunto de indicadores clave en materia de Gobierno que se indican, para su adición al Catálogo Nacional de Indicadores, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:

Indicador clave	
7	Porcentaje de la población de 18 años y más víctima de corrupción
8	Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más
9	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con los servicios públicos básicos, por tipo de servicio
10	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con los servicios públicos educativos, por nivel educativo



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

11	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de energía eléctrica
12	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con los servicios públicos de salud, por tipo de proveedor

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el quinto punto del orden del día, y siguiendo con el uso de la palabra, el Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia presentó a la Junta de Gobierno los motivos y el fundamento del Acuerdo por el que se aprueba la inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores de dos indicadores clave en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **3ª/IV/2017**. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba el conjunto de indicadores clave en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que se indican, para su inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:

Indicador clave	
1	Porcentaje de población de 18 años y más que considera que le puede ocurrir un robo o asalto en la calle o en el transporte público
2	Porcentaje de población de 18 años y más que manifiesta que sus vecinos se organizan para resolver algún problema en su colonia o localidad, por tipo de problema

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

En el sexto punto del orden del día, se cedió nuevamente el uso de la palabra al Vicepresidente Mario Palma Rojo, quien puso a consideración de la Junta de Gobierno los motivos que justifican la creación del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario. Acto seguido, solicitó de nueva cuenta al Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia exponer los pormenores de dicha propuesta de Acuerdo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/V/2017. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), y en las Reglas Décima Segunda a Décima Sexta de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, y conforme a la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la creación del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario, en los términos propuestos, y de acuerdo a lo siguiente:

1. El Comité Técnico Especializado tendrá 90 días naturales para su instalación.
2. Instalado el Comité Técnico Especializado, la Presidencia contará con 90 días naturales para entregar su Programa de Trabajo al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, dicho programa integrará las actividades a desarrollar, las cuales deberán estar alineadas a los instrumentos programáticos del SNIEG.
3. El Comité Técnico Especializado establecerá un calendario de trabajo y deberá elaborar y presentar informes semestrales de sus actividades al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
4. El Comité Técnico Especializado deberá sesionar por lo menos dos veces al año. En estas sesiones deberá informar sobre los avances de las actividades específicas y complementarias contenidas en su Programa de Trabajo.
5. El Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia llevará a cabo el seguimiento de las actividades derivadas del Programa de Trabajo del Comité Técnico Especializado.
6. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las "Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información", aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

A efecto de continuar con el desahogo del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Marcos Benerice González Tejeda, quien solicitó autorización para que lo acompañaran durante la exposición de los puntos 7 al 9 del orden del día, los Directores Generales Adjuntos: Víctor Manuel Rodríguez Silva, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales; Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos y José Alberto Valencia Armas, Director General Adjunto de Administración de Riesgos y Transparencia.

Por lo que respecta al punto 7, relativo al Acuerdo por el que se autoriza la donación a favor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, del inmueble ubicado en Avenida de la Convención Oriente 902, edificio 2, fraccionamiento Primo Verdad, 20267, Aguascalientes, Aguascalientes, el Director General de Administración, junto con el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales presentaron los antecedentes, motivos y justificación de la propuesta para donar el inmueble referido. Concluida la presentación, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/VI/2017. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66 y 77 fracciones XIV y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracciones XIV y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 4 cuarto párrafo y 5 de la Ley General de Bienes Nacionales y 2332, 2334, 2336, 2340 y 2345 del Código Civil Federal, la Junta de Gobierno aprueba, en los términos señalados en los considerandos, dar en donación el inmueble ubicado en Av. de la Convención Oriente 902, Edificio 2, Fraccionamiento Primo Verdad, 20267, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calles Perseo, Juan Bautista y Arqueros, en favor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, e instruye a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se perfeccione la donación y se proceda a cancelar el registro de dicho bien en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Dentro del octavo punto del orden del día, el Director General de Administración realizó la presentación de las Disposiciones para la Implementación del Programa de Retiro Voluntario y Reconocimiento al Personal del INEGI por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva, para el ejercicio fiscal 2017. Concluida la exposición, el Presidente sometió a la consideración de los miembros la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/VII/2017. Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 6 segundo párrafo, 57, 60 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 52, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las Disposiciones para la Implementación del Programa de Retiro Voluntario y Reconocimiento al personal del INEGI por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva, para el ejercicio fiscal 2017, en los términos propuestos y en apego a la normatividad vigente. Se instruye a la Dirección General de Administración a gestionar la publicación de las Disposiciones antes citadas en la Normateca Institucional.



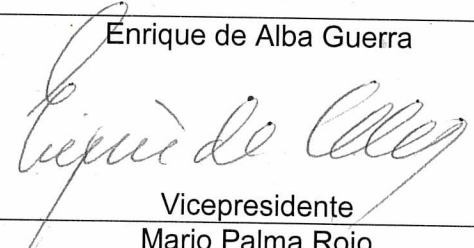
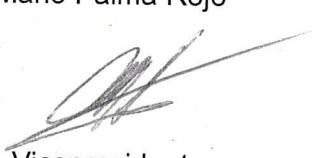
**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Como noveno punto del orden día, se dio nuevamente el uso de la palabra al Director General de Administración para la presentación de las Normas de Control Interno para el INEGI. El Presidente sometió a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad 3^a/VIII/2017. - La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba las Normas de Control Interno para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y de conformidad con la normativa aplicable. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Institucional y se instruye a la Dirección General de Administración a realizar la gestión correspondiente para ello.

En relación al décimo punto del orden del día, consistente en asuntos generales, se dio el uso de la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez, quien presentó a la Junta de Gobierno un informe relativo a las modificaciones en la conformación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas. La Junta de Gobierno tomó conocimiento de dicho Informe.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Tercera Sesión de la Junta de Gobierno del 2017, a las 13:30 horas.

Aguascalientes, Aguascalientes a 9 de mayo de 2017

 Presidente	
 Vicepresidente	 Vicepresidenta
 Vicepresidente	 Secretario de Actas